

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E30-2021

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA CUAL SE DA A CONOCER EL FALLO

En la ciudad de Guanajuato, Gto., a 21 de mayo de 2021, en las oficinas de la convocante a las 12:30 horas., y de conformidad con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se reunieron en la sala de concursos de la convocante ubicada en Autopista Guanajuato – Silao Km 1, Guanajuato, Gto., los representantes del Gobierno del Estado de Guanajuato, de las dependencias, delegaciones y organismos invitados, así como de las personas físicas y/o morales participantes, cuyos nombres, cargos y firmas figuran en esta acta, para dar a conocer el fallo y adjudicación del contrato relativa a la licitación número LO-911053969-E30-2021 para adjudicar el contrato de los trabajos consistentes en:

Proyecto ejecutivo para el sistema de alcantarillado sanitario (Incluye: Construcción de drenaje sanitario y de la planta de tratamiento de aguas residuales) en las localidades de Cabaña del Rey y el Carabino, municipio de San Diego de la Unión, Gto.

En representación del M.D. Francisco de Jesús García León, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, y de conformidad con las fracciones XI y XII del artículo 43 del reglamento interior de la de esta Entidad, este acto es presidido por el C. Oswaldo Salvador Ventura Hernández, en su carácter de Jefe de Licitaciones, adscrito a la Dirección Jurídica, en presencia de los representantes de entidades, delegaciones y organismos invitados; reunidos todos para conocer el fallo y la adjudicación del contrato de la obra pública que se cita con anterioridad.

El 30 de abril de 2021 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Convocante se celebró el acto de presentación de proposiciones y se presentó 09 (nueve) Licitantes, como resultado del acto fueron recibidas las propuestas de las siguientes personas físicas y/o morales participantes, cuyos importes propuestos son los siguientes:

No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA
1	Elías Barrientos Torres	\$264,388.80
2	Hidro Alternativas en Ingeniería, S. A. de C. V.	\$286,434.18
3	Antares Consultores en Ingeniería, S. C.	\$297,324.69
4	Consultoría en Sistemas Hidráulicos Herraz en asociación con Proyectos y Construcciones Rames, S.A. de C.V.	\$335,458.79
5	Alejandro Álvarez Alvarado en asociación con Antonio Emmanuel Regalado González	\$348,817.82
6	Miranda Arana Velasco, S. C.	\$421,591.93
7	Axioma 32 Taller de Ingeniería. S. C.	\$619,513.44
8	Gerinpro Consultores, S. C.	\$635,754.69
9	Construcción Ingeniería Estudios y Proyectos, S. A. de C. V.	\$1,261,613.98

Todos los importes anteriormente asentados corresponden al catálogo de conceptos, e incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se asentó que los licitantes ISO Desarrollos e Ingeniería, S. A. de C. V., Juan Carlos Zúñiga Casillas, Moisés Lozano Ontiveros y Taq Sistemas Médicos, S. A. de C. V. no se presentaron.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E30-2021

Se asentó lo siguiente: Se hace constar que la propuesta presentada por el licitante Gerinpro Consultores, S. C., en el Documento Técnico 4, denominado "Relación de maquinaria y equipo de construcción", presenta relación de maquinaria y equipo de construcción sin embargo no acredita la propiedad o disposición de la misma.

Se hace constar que la propuesta presentada por el licitante Construcción Ingeniería Estudios y Proyectos, S. A. de C., presenta las siguientes observaciones:

- En el Documento Técnico 5, denominado "Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares realizados por el Licitante", no presenta la información solicitada en el numeral 5 consistente en "Relación de obras o servicios relacionados con las mismas, que estén ejecutando actualmente para la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y en su caso con particulares indicando importe y avance físico, o en su caso manifestación de que actualmente no tiene obras o servicios en proceso".

De conformidad con lo establecido en los artículos 37 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 59 primer párrafo de su Reglamento, la convocante solamente hace constar la documentación presentada y recibe las propuestas para su posterior evaluación detallada.

Se comunicó a los presentes que el resultado de la revisión será dado a conocer durante el acto de fallo, que se llevara a cabo el día **21** de mayo del 2021 (dos mil veintiuno), a las **12:30** horas.

Las propuestas recibidas se someterán a una evaluación y análisis detallado, con la finalidad de verificar que reúnen los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación.

A partir de la entrega de las propuestas se procedió a determinar la **SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS**.

Se verificó que las propuestas presentadas se ajustaran sustancialmente a los requerimientos señalados en la Convocatoria a la Licitación, para determinar la solvencia o no solvencia de las propuestas, con los siguientes resultados.

Criterios para la evaluación de las proposiciones.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizará el Mecanismo de Puntos o Porcentajes, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II, 66, 67 y 257 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en esta convocatoria a licitación.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que la Comisión Estatal del

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E30-2021

Agua tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Las propuestas de los Licitantes que presenten una causal de **desechamiento** derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, específicamente en los Documentos Técnicos y Documentos Económicos y todos los documentos adicionales, **obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinarán como INSOLVENTES y serán desechadas.**

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo de puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.

Después de la evaluación a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, se desecharon las siguientes propuestas:

Empresa: Consultoría en Sistemas Hidráulicos Herraz en asociación con Proyectos y Construcciones Rames, S.A. de C.V.

Causales de desechamiento:

Del Documento Técnico 3. Descripción de la planeación integral del Licitante para realizar los trabajos

a) Metodología para la prestación del servicio;

- Deberá contener a manera de propuesta de solución, la descripción del diseño conceptual del sistema objeto de la licitación; de conformidad con el Documento Técnico 6. Justificando cada uno de los elementos empleados en el sistema propuesto, para ello, deberá emplear imágenes satelitales de la zona de estudio, identificar y localizar elementos existentes que intervendrán en el diseño del sistema, trazos generales de tuberías y los nuevos elementos propuestos para el sistema.

- Una vez definida la propuesta de solución, el licitante deberá exponer de manera clara y amplia la participación del personal especializado, herramientas que empleará y la presentación de la solución del proyecto (planos, memorias, cálculos, análisis, presupuestos de obras)

b) Plan de trabajo propuesto por el licitante,

El documento deberá contener de manera detallada el cronograma de las actividades a desarrollar por el personal propuesto en la licitación en cada etapa de la ejecución del servicio de manera ordenada y lógica.

c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.

Deberá contener un organigrama del personal que intervendrá en la ejecución del servicio.

El licitante dentro del Plan de trabajo propuesto **NO PRESENTO EL CRONOGRAMA SOLICITADO.**

Lo anterior es causa de desechamiento de la propuesta, por considerarse que afecta la solvencia de la misma.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las fracciones **1 y 2** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción I de su Reglamento, esta Convocante **DESECHA** la propuesta del Licitante.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

   agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E30-2021

Empresa: Miranda Arana Velasco, S. C.
Causales de desechamiento:

Del Documento Económico 9. Capacidad financiera

El licitante deberá presentar copia simple de:

1. La Declaración Anual 2020 y su correspondiente acuse de presentación ante el SAT.
2. Los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados) al 31 de diciembre de 2020, con sus correspondientes papeles de trabajo firmados por contador público certificado que acrediten las cifras de las razones financieras. En el caso de empresas de nueva creación (en 2021), estas deberán presentar copia simple de su último pago provisional, así como los estados financieros correspondientes antes mencionados.
3. El Certificado vigente del Contador Público, otorgado por haber demostrado capacidad profesional para ejercer la contaduría pública de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos.

El licitante deberá acreditar:

a. Que tiene:

...

Un índice de RENTABILIDAD MÍNIMO de 0.05 cero punto cero cinco. Cuya fórmula es la siguiente:

$$\text{Rentabilidad} = \text{Utilidad neta del Ejercicio} / \text{Capital Contable}$$

El licitante NO CUMPLE CON LA RENTABILIDAD, ya que en base a la información proporcionada, tiene una rentabilidad de 0.04, cuando se requiere como mínimo de 0.05.

Lo anterior es causa de desechamiento de la propuesta, por considerarse que afecta la solvencia de la misma.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las fracciones **2 y 17** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción I de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Axioma 32 Taller de Ingeniería. S. C.
Causales de desechamiento:

Del Documento Económico 9. Capacidad financiera

El licitante deberá presentar copia simple de:

1. La Declaración Anual 2020 y su correspondiente acuse de presentación ante el SAT.
2. Los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados) al 31 de diciembre de 2020, con sus correspondientes papeles de trabajo firmados por contador público certificado que acrediten las cifras de las razones financieras. En el caso de empresas de nueva creación (en 2021), estas deberán presentar copia simple de su último pago provisional, así como los estados financieros correspondientes antes mencionados.
3. El Certificado vigente del Contador Público, otorgado por haber demostrado capacidad profesional para ejercer la contaduría pública de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos.

El licitante NO PRESENTO LA COPIA DEL CERTIFICADO DEL CONTADOR que firma los estados financieros.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

   agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E30-2021

Lo anterior es causa de desechamiento de la propuesta, por considerarse que afecta la solvencia de la misma.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se determina que el importe total de la propuesta no es aceptable para esta CONVOCANTE en virtud de que rebasa el monto de suficiencia presupuestal por lo cual es RECHAZADA.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las fracciones **1 y 2** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción I de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Gerinpro Consultores, S. C.

Aclaración:

Se ratifica lo asentado en el acta de apertura de proposiciones, que señala siguiente: Se hace constar que la propuesta presentada por el licitante Gerinpro Consultores, S. C., en el Documento Técnico 4, denominado "Relación de maquinaria y equipo de construcción", presenta relación de maquinaria y equipo de construcción sin embargo no acredita la propiedad o disposición de la misma.

Sin embargo en las Bases de Licitación se indica lo siguiente: Documento Técnico 4. Relación de maquinaria y equipo de construcción.

Para el procedimiento de contratación materia de esta Convocatoria, no se requiere maquinaria o equipo de construcción mínimo o exclusivo para la ejecución y terminación de los trabajos.

Sin embargo, el Licitante deberá presentar la Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará para la ejecución de los trabajos (incluir maquinaria propia y arrendada).

Cabe mencionar que NO SE SOLICITO QUE SE ACREDITE LA PROPIEDAD O DISPOSICIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO, por lo anterior, se solventa la observación.

Causales de desechamiento:

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se determina que el importe total de la propuesta no es aceptable para esta CONVOCANTE en virtud de que rebasa el monto de suficiencia presupuestal por lo cual es RECHAZADA.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las fracción **2** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción I de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Construcción Ingeniería Estudios y Proyectos, S. A. de C. V.

Causales de desechamiento:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

   agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E30-2021

Se ratifica lo asentado en el acta de apertura de proposiciones, que señala siguiente: Se hace constar que la propuesta presentada por el licitante Construcción Ingeniería Estudios y Proyectos, S. A. de C., presenta las siguientes observaciones:

En el Documento Técnico 5, denominado "Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares realizados por el Licitante", no presenta la información solicitada en el numeral 5 consistente en "Relación de obras o servicios relacionados con las mismas, que estén ejecutando actualmente para la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y en su caso con particulares indicando importe y avance físico, o en su caso manifestación de que actualmente no tiene obras o servicios en proceso".

Lo anterior es causa de desechamiento de la propuesta, por considerarse que afecta la solvencia de la misma.

Del Documento Económico 9. Capacidad financiera

El licitante deberá presentar copia simple de:

1. La Declaración Anual 2020 y su correspondiente acuse de presentación ante el SAT.
2. Los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados) al 31 de diciembre de 2020, con sus correspondientes papeles de trabajo firmados por contador público certificado que acrediten las cifras de las razones financieras. En el caso de empresas de nueva creación (en 2021), estas deberán presentar copia simple de su último pago provisional, así como los estados financieros correspondientes antes mencionados.
3. El Certificado vigente del Contador Público, otorgado por haber demostrado capacidad profesional para ejercer la contaduría pública de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos.

El licitante deberá acreditar:

a. Que tiene:

...

Un índice de RENTABILIDAD MÍNIMO de 0.05 cero punto cero cinco. Cuya fórmula es la siguiente:

$$\text{Rentabilidad} = \text{Utilidad neta del Ejercicio} / \text{Capital Contable}$$

El licitante NO CUMPLE CON LA RENTABILIDAD, ya que en base a la información proporcionada, tiene una rentabilidad de 0.00, cuando se requiere como mínimo de 0.05.

Además de que NO PRESENTO EL COPIA DEL CERTIFICADO DEL CONTADOR que firma los estados financieros.

Lo anterior es causa de desechamiento de la propuesta, por considerarse que afecta la solvencia de la misma.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se determina que el importe total de la propuesta no es aceptable para esta CONVOCANTE en virtud de que rebasa el monto de suficiencia presupuestal por lo cual es RECHAZADA.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las fracciones **1, 2, 7 y 17** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción I de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Por lo anterior, y en virtud de que las propuestas de los Licitantes: **Consultoría en Sistemas Hidráulicos Herraz en asociación con Proyectos y Construcciones Rames, S.A. de C.V., Miranda Arana Velasco, S. C., Axioma 32 Taller de Ingeniería. S. C., Gerinpro Consultores, S. C. y Construcción Ingeniería Estudios y Proyectos,**

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

   agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E30-2021

S. A. de C. V. presentaron causales de desechamiento derivadas directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, específicamente en los Documentos Técnicos y Documentos Económicos y todos los documentos adicionales, obtendrá 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinara como **INSOLVENTE** y será desechada., Se le otorgara una puntuación de 0.0 (cero punto cero) puntos en la evaluación técnica, de conformidad con lo señalado en la Convocatoria a la Licitación en su numeral V.1 Criterios para la Evaluación de las Proposiciones, tercer párrafo., que a la letra se indica:

"Las propuestas de los Licitantes que presenten una causal de desechamiento derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, específicamente en los Documentos Técnicos y Documentos Económicos y todos los documentos adicionales, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinaran como INSOLVENTES y serán desechadas."

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizará el Mecanismo de Puntos o Porcentajes, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II, 66, 67 y 257 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, calculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en esta convocatoria a licitación.

Para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, se hará a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los siguientes términos:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, **será de cuando menos 45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

En la **PROPUESTA TÉCNICA** los rubros a considerar serán:

I. Capacidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 24 puntos.

Para distribuir la puntuación asignada, se consideraron los siguientes subrubros:

- a) **Capacidad de los recursos humanos; 13 puntos.** Se evaluará a los licitantes de acuerdo a los **niveles de preparación y la cantidad de personal solicitados.**

Primero. Experiencia en proyectos similares, **3 puntos**

Se evaluará mediante el currículum vitae presentado en el Documento Técnico 5, el tiempo en el que el personal propuesto ha participado en ejecución de proyectos similares, donde el máximo tiempo serán 10 años y el mínimo 5 años.

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E30-2021

Se asignará mayor puntuación al licitante que demuestre personal con un mayor tiempo realizando servicios similares en aspectos relativos a naturaleza y magnitud y por regla de tres simple, se asignará puntuación a los licitantes restantes.

Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, **7.5** puntos.

Se evaluará mediante la presentación de cédulas profesionales del personal propuesto, contenidos en el Documento Técnico 5.

Se asignará mayor puntuación al licitante que presente mayor número de cédulas profesionales del personal propuesto y por regla de tres simple, se asignará puntuación a los licitantes restantes.

Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, **2.5** puntos.

Se evaluará mediante la presentación de diplomas, certificaciones, cursos, talleres, etc. contenidos en el Documento Técnico 5.

Esto subrubro se evaluarán de conformidad con lo siguiente:

Dominio de herramientas

1. Windows Office.
2. AutoCAD.
3. CivilCAD.
4. AH (Análisis Hidráulico).
5. Ariete (Análisis de fenómenos transitorios).
6. ARLavCAD o similar para la selección de válvulas.
7. EPANET.
8. HEC-RAS.
9. SIG
10. SAP 2000 o similar para el análisis de estructuras

El listado es enunciativo, no limitativo, el licitante podrá presentar información de herramientas similares, mismas que estarán sujetas a evaluación por esta convocante.

- b) **Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento para cumplir con el contrato. Este rubro tendrá un rango de 10 puntos.**

Recursos económicos. La puntuación asignada representa **10 puntos** de la ponderación total determinada para el rubro. Se le otorgará 10 puntos al licitante que cuente con el mayor Capital de Trabajo y que cumpla con todos los parámetros y/o índices solicitados para acreditar la capacidad financiera del Documento Económico 9 y a los demás Licitantes que cumplan con los parámetros y/o índices, 9 puntos.

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E30-2021

- c) **Participación de discapacitados.** Se otorgará **1 punto** a los licitantes que cuenten con personal con discapacidad en su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio en el Instituto Mexicano del Seguro Social, se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente.

II. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 16 puntos.

- a) **Experiencia.** Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate, **6 puntos**. Se establece el siguiente rango de años, siendo el mínimo de 5 años y el máximo de 10

Se asignará mayor puntuación al licitante que demuestre un mayor tiempo realizando servicios similares en aspectos relativos a naturaleza y magnitud conforme a las actas de entrega recepción total, presentada en el Documento Técnico 5 y por regla de tres simple, se asignará puntuación a los licitantes restantes.

- b) **Especialidad.** Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria, **10 puntos**.

Se establece el siguiente rango de actas de entrega recepción total, siendo el mínimo de 1 acta y el máximo de 5 actas.

Se asignará mayor puntuación al licitante que demuestre un mayor número de actas de entrega recepción total realizando servicio similar en aspectos relativos a naturaleza y magnitud conforme a la información presentada en el Documento Técnico 5 y por regla de tres simple, se asignará puntuación a los licitantes restantes.

III. Propuesta de trabajo. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 12 puntos.

La convocante para distribuir el total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este rubro, deberá considerar, entre otros, los siguientes subrubros:

- a) **Metodología para la prestación del servicio, 7 puntos**

Se asignará mayor puntuación al licitante que presente la mejor metodología para la presentación del servicio, conforme al Documento Técnico 3 y a los licitantes restantes se asignará **5 puntos**.

- b) **Plan de trabajo propuesto por el licitante, 3 puntos**

Se asignará mayor puntuación al licitante que presente el mejor plan de trabajo propuesto para la presentación del servicio, conforme al Documento Técnico 3 y a los licitantes restantes se asignará **1 punto**.

- c) **Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, 2 puntos.**

Se asignará mayor puntuación al licitante que presente el mejor organigrama para la presentación del servicio, conforme al Documento Técnico 5 y a los licitantes restantes se asignará **1 punto**.

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E30-2021

IV. Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 8 puntos.

Se asignará la mayor puntuación al licitante que presente más actas de entrega recepción de los servicios de la misma naturaleza y magnitud de la presente convocatoria, a partir del mínimo establecido que es de 1 acta de entrega recepción total y un máximo de 5 actas, en un plazo máximo de 10 años previos a la publicación de la convocatoria conforme a la información presentada en el Documento Técnico 5 y al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de actas de entrega recepción total que acreditó haber cumplido.

En caso de que dos o más licitantes presenten el número de actas de entrega recepción total, la convocante deberá dar la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

RESUMEN DE PUNTOS ASIGNADOS A LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS:

1	Consultoría en Sistemas Hidráulicos Herraz en asociación con Proyectos y Construcciones Rames, S.A. de C.V.
2	Miranda Arana Velasco, S. C.
3	Axioma 32 Taller de Ingeniería. S. C.
4	Gerinpro Consultores, S. C.
5	Construcción Ingeniería Estudios y Proyectos, S. A. de C. V.

Rubros / Puntos asignados por Rubro a cada una de las empresas antes indicadas				PUNTOS ASIGNADOS A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS (TPT)
i. Capacidad del licitante	ii. Experiencia y especialidad del licitante	iii. Propuesta de trabajo	iv. Cumplimiento de contratos	
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PROPUESTAS DESECHADAS de conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, V.2.
CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS EMPRESAS:

Elías Barrientos Torres

Hidro Alternativas en Ingeniería, S. A. de C. V.

Antares Consultores en Ingeniería, S. C.

Alejandro Álvarez Alvarado en asociación con Antonio Emmanuel Regalado González

- I. **Capacidad del licitante / Puntos del Rubro:** Este rubro tendrá un rango de puntuación máxima a asignar de 24 puntos.

Subrubros / Puntos asignados por Subrubro

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer el fallo de la licitación número LO-911053969-E30-2021

Empresa:	a) Capacidad de los recursos humanos / Aspectos / 13.00 Puntos			b) Capacidad de los recursos económicos	c) Participación de discapacitados
	Primero. Experiencia	Segundo. Competencia	Tercero. Dominio de herramientas		
Elías Barrientos Torres	0.00	0.94	0.00	9	0
Hidro Alternativas en Ingeniería, S. A. de C. V.	1.80	7.5	2.50	9	0
Antares Consultores en Ingeniería, S. C.	0.00	0.94	0.28	10	0
Alejandro Álvarez Alvarado en asociación con Antonio Emmanuel Regalado González	3.00	2.81	0.42	9	0

II. Experiencia y especialidad del licitante / Puntos del Rubro: Puntuación máxima a asignar 16 puntos

Empresa:	a) Experiencia. Máximo 6 puntos	b) Especialidad máximo 10 puntos
Elías Barrientos Torres	5.14	4.29
Hidro Alternativas en Ingeniería, S. A. de C. V.	3.43	10.00
Antares Consultores en Ingeniería, S. C.	6.00	5.71
Alejandro Álvarez Alvarado en asociación con Antonio Emmanuel Regalado González	2.57	4.29

III. Propuesta de trabajo. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 12 puntos.

Empresa:	a) Metodología para la prestación del servicio (7 puntos)	b) Plan de trabajo propuesto por el licitante, 3 puntos	c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, 2 puntos.
Elías Barrientos Torres	5	1	2

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer el fallo de la licitación número LO-911053969-E30-2021

Hidro Alternativas en Ingeniería, S. A. de C. V.	7	3	1
Antares Consultores en Ingeniería, S. C.	5	1	1
Alejandro Álvarez Alvarado en asociación con Antonio Emmanuel Regalado González	5	1	1

IV. Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 8 puntos.

Empresa:	a) Cumplimiento de contratos.
Elías Barrientos Torres	4.80
Hidro Alternativas en Ingeniería, S. A. de C. V.	8.00
Antares Consultores en Ingeniería, S. C.	6.40
Alejandro Álvarez Alvarado en asociación con Antonio Emmanuel Regalado González	4.80

RESUMEN DE PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

Empresa:	I. Capacidad del licitante	II. Experiencia y especialidad del licitante	III. Propuesta de trabajo	IV. Cumplimiento de contratos	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)
Elías Barrientos Torres	9.94	9.43	8	4.80	32.17
Hidro Alternativas en Ingeniería, S. A. de C. V.	20.80	13.43	11	8	53.23
Antares Consultores en Ingeniería, S. C.	11.22	11.71	7	6.40	36.33

Acta de la junta pública en la cual da a conocer el fallo de la licitación número LO-911053969-E30-2021

Alejandro Álvarez Alvarado en asociación con Antonio Emmanuel Regalado González	6.23	6.86	7	4.80	24.89
---	------	------	---	------	-------

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Por lo anterior, los licitantes **Elías Barrientos Torres, Antares Consultores en Ingeniería, S. C. y Alejandro Álvarez Alvarado en asociación con Antonio Emmanuel Regalado González**, son desechados por no obtener la puntuación mínima de 45 puntos en la evaluación técnica.

El total de puntuación de la **PROPUESTA ECONÓMICA**, tendrá un valor numérico máximo de **40 puntos**.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

En caso de que la proposición se efectúe en moneda extranjera, la convocante deberá realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio. La fecha que se considerará para hacer la conversión, será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

No.	EMPRESA	PROPOSICIÓN IMPORTE SIN IVA (PSPMB)	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA (TPE)
1	Hidro Alternativas en Ingeniería, S. A. de C. V.	\$246,926.02	40.00

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E30-2021

- III. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

No.	EMPRESA	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA (TPE)	PUNTUACIÓN TOTALES DE LA PROPOSICIÓN (PTj)
1	Hidro Alternativas en Ingeniería, S. A. de C. V.	53.23	40.00	93.23

La **PROPOSICIÓN SOLVENTE** más conveniente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 67 del Reglamento, en base al cual se establece que sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

Relación de propuestas solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria a Licitación:
Hidro Alternativas en Ingeniería, S. A. de C. V.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 67 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E30-2021

Artículo 67.- Las dependencias y entidades realizarán la adjudicación de los contratos a los licitantes cuya proposición cumpla lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 38 de la Ley y, según corresponda, conforme a lo siguiente:

II. La proposición que haya obtenido el mayor puntaje o ponderación, cuando se aplique el mecanismo de puntos o porcentajes.

Con base en lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se adjudica el contrato al Licitante: **Hidro Alternativas en Ingeniería, S. A. de C. V.**, para realizar:

Proyecto ejecutivo para el sistema de alcantarillado sanitario (Incluye: Construcción de drenaje sanitario y de la planta de tratamiento de aguas residuales) en las localidades de Cabaña del Rey y el Carabino, municipio de San Diego de la Unión, Gto.

Por un monto de **\$ 286,434.18 (doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos y 18/100 m.n.)** incluye el IVA. ya que la proposición resulta solvente y reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **112 días naturales**, tomando como fecha de inicio **el 04 de junio de 2021**.

Para la firma del contrato derivado de la licitación referida, el contratista seleccionado deberá presentarse en las oficinas de la contratante el 28 de mayo de 2021, a las 14:00 horas. en las oficinas de la convocante. Obligándose a presentar el día de la firma del contrato la documentación solicitada en las bases de licitación en su numeral VI.2 denominado firma del contrato. La falta de presentación de esta documentación será impedimento para firmar el contrato respectivo siendo una causa imputable al licitante ganador

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción

El fallo es emitido por el Comité Interno de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, en apego a lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 23 del Reglamento interior de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.

La evaluación de las propuestas estuvo a cargo de:

M.D. Francisco de Jesús García León.- Director General de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato

Ing. Javier René Pérez Zárate.- Director General de Desarrollo Hidráulico

Ing. Abraham Soto Ávila. Director General de Planeación

C.P. Juan Caudillo Rodríguez.- Director General de Administración.

Lic. Alfredo Mireles Vázquez. Director Jurídico

Ing. Juan Carlos Serrano Ortega.- Director Técnico

Ing. José Luis Cruz José. Director de Estudios y Monitoreo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

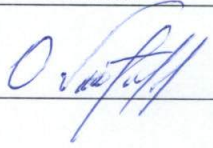
Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

   agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer el fallo de la licitación número LO-911053969-E30-2021

Ing. Álvaro García Castillo.- Director de Obra
Lic. Hortensia Gómez Reyes. Directora de Programación.
Arq. Ma. Elena Cervantes Ramírez-. Coordinadora de Precios Unitarios.
Arq. Gustavo Barrón Cervantes. Jefe de Departamento de Licitaciones.

No habiendo otra circunstancia que asentar y una vez que ha sido leída y ratificada en su contenido, firman la presente acta las personas que asistieron a este acto, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Asiste al acto de comunicación de fallo	Cargo / Representante de/Licitante	Firma
Oswaldo Salvador Ventura Hernández	Jefe de Licitaciones de la Dirección Jurídica	
	Elías Barrientos Torres	
	Hidro Alternativas en Ingeniería, S. A. de C. V.	
	Antares Consultores en Ingeniería, S. C.	
	Consultoría en Sistemas Hidráulicos Herraz en asociación con Proyectos y Construcciones Rames, S.A. de C.V.	
	Alejandro Álvarez Alvarado en asociación con Antonio Emmanuel Regalado González	
Gabriela Sánchez	Miranda Arana Velasco, S. C.	
	Axioma 32 Taller de Ingeniería. S. C.	
	Gerinpro Consultores, S. C.	
	Construcción Ingeniería Estudios y Proyectos, S. A. de C. V.	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Hoja de firmas del Acta de la junta pública en la cual da a conocer el fallo de la licitación número LO-911053969-E30-2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

 agua.guanajuato.gob.mx